CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6800514

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL TOLIMA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6800514
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/09/2024
OBJETO	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE EDIFICIO NUEVO A EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA.
CONTRATISTA	PROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
CC o NIT	901826674- 8
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSVERSAL 1 NO. 42-244 IBAGUE – TOLIMA
FECHA DE INICIO	11/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	97 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$42.947.995,17
PRÓRROGA NRO. 1 del 31/12/2024	14 DIAS
PRÓRROGA NRO. 2 del 31/01/2025	30 DIAS
PRÓRROGA NRO. 3 del 02/03/2025	30 DIAS
PRÓRROGA NRO. 4 del 01/04/2025	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	01/05/2025
ADICIÓN NRO. 1 del 31/12/2024	$19.277.584,83
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$62.225.580
FORMA DE PAGO	Pagos parciales según avance de obra, hasta pagarse un 90% del valor contratado y un último pago por el 10% restante una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor y/o interventor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/02/2025 al 01/05/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista a la fecha ha ejecutado las actividades contractuales dentro del marco de calidad y oportunidad.	Obra en ejecución
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas en las actividades desarrolladas	Obra en ejecución fichas técnicas de materiales utilizados
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista ha permanecido en constante con la supervisión y la entidad en manteniendo al tanto sobre las novedades presentadas en obra	Correspondencia
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Durante el desarrollo del contrato el contratista ha mostrado lealtad y buena fe en las actividades ejecutadas y procesos administrativos realizados	Obra en ejecución
Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	El contratista realizo la verificación judicial del personal en donde no se encontró causales de inhabilidad	Anexo Certificado de antecedentes judiciales
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	El contratista sido oportuno en cuanto a los avisos dados a unidad ejecutora cada vez que se han presentado situaciones que incidan en la ejecución del contrato	Correspondencia
Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se ha presentado el caso en el que el contratista tenga que informar sobre incompatibilidad o inhabilidad.	N/A
Ejecutar el contrato de obra de acuerdo a las normas técnicas y de	El contratista ha ejecutado las actividades contractuales de	Obra en ejecución certificados de calidad de

calidad que se exigen para el mismo.	acuerdo a las especificaciones técnicas de las mismas	materiales
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, parafiscales y contratación de aprendices cuando aplique, tanto del arrendatario como del personal subcontratado, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para la ejecución del contrato y para efectuar los pagos del canon de arrendamiento mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista ha presentado certificación de pago de aportes sociales y parafiscales de la totalidad del personal empleado	Anexo Planillas de pago de seguridad social, Anexo declaración de pago de aportes sociales y parafiscales
En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social Integral, en el caso de personas naturales empleadoras, deberá indicar dicha circunstancia.	No Aplica	No Aplica
Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de contratación y aportar el recibo de pago de estas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.	El contratista ha presentado las garantías solicitadas para la ejecución del contrato dentro de los tiempos establecidos, las cuales han sido objeto de verificación por parte de la supervisión	Pólizas que se encuentran cargadas en el contrato electrónico en la plataforma SECOP II.
Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.	El contratista ha dispuesto de personal calificado para la ejecución de las actividades contractuales, por otro lado, ha presentado los certificados de cursos y capacitaciones necesarias para la ejecución de trabajo seguro.	Anexo cursos de alturas personal
Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del	El presente contrato no incluye modificaciones a espacios, áreas o la ejecución de obra nueva, por lo	No aplica

contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.	tanto, no requiere de permisos especiales para su ejecución.	
Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. Según exigencia de equipo de trabajo del contratista por parte de la entidad.	El contratista presenta hoja de vida del responsable de obra con los datos de contacto	Anexo hoja de vida responsable de obra
Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.	El contratista ha contado en obra con el equipo y herramienta idóneos para el desarrollo de las actividades contractuales	Anexo certificados de calidad equipos de alturas
Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora.	El contratista ha evidenciado capacitaciones al personal sobre trabajo seguro en alturas, así como diariamente charas operativas a cargo del profesional SST	Anexo cursos de alturas personal
Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevo y de calidad.	Hasta el momento no aplica la entrega de obra terminada por parte del contratista ya que se encuentra en etapa de ejecución	No aplica
Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente utilizados por el Centro de formación.	El actual contrato no cuenta con diseños previos por lo que para este caso no aplica.	No aplica
Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra. Siendo necesario diseñar de manera concertada entre el contratista, la interventoría y el contratante un plan de trabajo para la intervención a las diferentes áreas de formación y de trabajo de la entidad.	El contratista realizo la entrega de cronograma inicial al cual se le ha hecho seguimiento, así mismo se han realizado ajustes a la programación cuando se ha requerido	Anexo Programación de obra
Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su	El contratista cuenta con profesional en ingeniería civil encargado de supervisar los	Obra en ejecución

desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	trabajos y velar por el cumplimiento de los mismos en temas de calidad y cumplimiento de diseños	
Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.	El contratista ha suministrado de manera oportuna tanto los materiales como los equipos necesarios para la ejecución de actividades que	N/A
El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	No se han presentado solicitudes de cambio de personal, pues la supervisión no ha encontrado falencias en el personal empleado que requieran de reemplazos te personal	No aplica
No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.	A la fecha el contratista no ha ocasionado daños a personas y bienes de terceros	No aplica
Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.	El contratista ha hecho entrega de dotación y elementos de protección personal a cada uno de los empleados vinculados a la obra	Anexo entrega EPP
Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.	El contratista ha demostrado que los elementos suministrados para el desarrollo de las actividades contractuales cumplen con todas las características exigidas	Anexo Fichas técnicas de materiales

Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.	El contratista ha realizado jornadas de aseo y limpieza de los diferentes sitios de trabajo, manteniendo los espacios de la institución en condiciones adecuadas para el trabajo y la operación del centro	En ejecución
Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo a la solicitud.	El contratista ha remitido a la supervisión infirmes técnicos en donde se muestran aspectos importantes del desarrollo de la obra, así como el avance de la misma	Anexo Informe técnico de ejecución
Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor o interventor del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a las observaciones técnicas hechas por supervisión en temas técnicos y administrativos	Ejecución de las obras
Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor o interventor del contrato	A la fecha no se han presentado modificaciones a las actividades de obra	No aplica
Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a realizar y demás labores que exija el supervisor o interventor del contrato.	El contratista ha llevado registro fotográfico de las actividades de obra como se ha evidenciado en los informes técnicos presentados	Anexo Informe técnico de ejecución
Realizar quincenalmente un comité técnico de obra, en el cual presentara los informes de avance y debe estar presente la interventoría, la supervisión designada por parte de la entidad a la interventoría y el contratante.		

Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	A la fecha no se han presentado rechazo a las actividades ejecutadas	No aplica
Mantener durante el término de ejecución del contrato el porcentaje de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	No aplica	No aplica
Deberá garantizar la correcta protección de la entidad, sus redes y equipos conexos, durante el transcurso de la obra.	El contratista ha garantizado la correcta protección de la entidad, sus redes y equipos	Obra en ejecución

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Requisitos Técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- El contratista deberá de presentar deberá aportar programa de protección contra caídas conforme con la resolución 4272 del 2021.
- El contratista deberá de presentar deberá aportar programa de protección contra caídas conforme con la resolución 4272 del 2021.
- El contratista debe de presentar los certificados de capacitación y entrenamiento para trabajadores autorizados en alturas, y coordinador de alturas, para los que van a realizar esta actividad según resolución 4272 del 2021.
- Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.
- El contratista es responsable por el cumplimiento de todas las condiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, prevención de accidentes en la ejecución de las actividades objeto de contratación.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus, trabajadores sino también el personal o bienes del SENA o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista o sus trabajadores para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

- Durante la ejecución del contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad y salud en el trabajo, prevención de accidentes y enfermedad profesional y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales
- En la etapa contractual deberá presentar el pago de la seguridad social (EPS, Pensión y ARL este último de acuerdo con el riesgo de la actividad que se va a realizar)
- Durante el desarrollo de las actividades, el contratista deberá suministrar a sus colaboradores los elementos de protección individual (EPI) y equipos de protección contra caídas para trabajo en alturas para prevenir o minimizar el impacto de los accidentes laborales.
- Durante el desarrollo de las actividades de trabajo en alturas, el contratista deberá utilizar andamios certificado.

REQUISITOS AMBIENTALES

- Enviar la matriz con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.
- Entregar los soportes pertinentes al cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - Manejo de RCD de construcción y demolición y Certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)
- Presentar el documento del programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El contratista deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.
- Enviar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.
- Enviar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).
- Enviar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.
- Deberán mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, para lo cual se tomará registro fotográfico de estos.
- Presentar informe con las buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

  * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

  * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique

- Deberán mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, para lo cual se tomará registro fotográfico de estos.
- Presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los Residuos RCD.
- El contratista, deberá garantizar el servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, cumpliendo con la normatividad vigente y bajo todos los protocolos de seguridad que garanticen la prevención y control de riesgos presentes para la salud de los trabajadores y ambientes, debido a la peligrosidad de este tipo de residuos. Con especial atención de lo dispuesto en la ley 1968 de 2019, sobre el manejo que se le debe dar al asbesto como desecho peligroso de conformidad con el Decreto 4741 de 2005. Nota. Se debe atender las recomendaciones sobre las personas expuestas.
- El contratista deberá entregar en original y copia el manifiesto de transporte de los Residuos Aprovechables, (Placa, nombre del conductor y destino).
- Todos los Residuos Aprovechables generados en la obra, serán entregados a la entidad para su posterior disposición final con el gestor autorizado.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/10/2025	**FEP - 1**	**14.786.755,61**	**62.225.580**	**0**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SEPTIEMBRE 2025**	**Planilla nro. 9492160862 22/09/2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

1. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma a los 03 días del mes de octubre de 2025

Firmado digitalmente por Edgar Augusto Prada Canizalez

Edgar Augusto Prada
Supervisión de contrato

Paola Morales Ruiz
Apoyo a la supervisión